

RECAUDACIÓN POR PUNTO DE APORTES JUBILATORIOS

AÑO 2025

Actualización



RECAUDACIÓN POR PUNTO DE APORTES JUBILATORIOS. AÑO 2025

Actualización

Introducción	5
1. Metodología e información utilizada	6
2. Recaudación, masa salarial y tasa promedio de aportación	6
3. Recaudación por punto de los impuestos afectados al BPS	7
4. Recaudación por punto del aporte jubilatorio	8
4.1 Valor punto global.....	8
4.2 Valor punto en Industria y Comercio	9
4.3 Valor punto en el Sector Público.....	11
5. Comparativo 2009-2025.....	12
6. Pérdida de recaudación por exoneraciones	13
7. Síntesis de los resultados obtenidos	14
8. ANEXO – Discriminación de otras exoneraciones de Industria y Comercio	15

Recaudación por punto de aportes jubilatorios Año 2025

Actuaria e Investigaciones Económicas

Actualización

Junio 2026

Resumen:

El valor punto de aportación refiere al monto de recaudación que representa un uno por ciento de la tasa de aporte, este valor se asocia con las retribuciones gravadas. De existir exoneración total o parcial de aportes patronales el valor punto de los aportes personales y de los patronales difiere.

Palabra clave: Valor punto de aportación - exoneraciones

Introducción

En el presente trabajo se actualiza el informe anual de recaudación por punto para el año 2025. En el mismo se estima el valor punto de aportación, y la tasa promedio de aportes jubilatorios.

El valor punto de aportación refiere al monto de recaudación que representa un uno por ciento de la tasa de aporte. Este valor punto está relacionado con la base imponible o retribuciones gravadas. En los casos en que existe exoneración total de aportes patronales, parte de las retribuciones salariales no se tienen en cuenta como base de cálculo del valor punto patronal y, por lo tanto, el valor punto de los aportes personales y de los patronales difiere.

De esta forma, cuando se evalúa una eventual reducción en la tasa de aporte patronal, es preciso tener presente que no tendrá efecto sobre las actividades exoneradas totalmente, y tendrá un efecto menor sobre las actividades parcialmente exoneradas, como consecuencia de lo expuesto. El monto que se deja de recaudar en caso de disminuir la tasa de aporte patronal es inferior al que resultaría de bajar la tasa de aportación personal.

1. Metodología e información utilizada

Para cuantificar la recaudación por punto, se considera la masa salarial imponible declarada por los contribuyentes de las actividades exoneradas y no exoneradas. Para ello, es necesario trabajar en forma separada los diferentes sectores de afiliación, ya que cada uno de ellos presenta diferentes características:

- **Industria y Comercio.** Presenta exoneraciones totales y parciales de aportes patronales.
- **Construcción.** Como realiza un aporte unificado, es necesario desagregar los aportes jubilatorios de los correspondientes al Sistema Nacional Integrado de Salud (SNIS), al seguro de accidentes y a las cargas salariales. Presenta exoneraciones parciales de aportes patronales.
- **Civil.** Presenta exoneraciones. Existen aportes patronales diferenciales según el organismo del que se trate. En el caso de los gobiernos departamentales (incluida la Intendencia Municipal de Montevideo) la tasa es de 16.5%. Para los entes autónomos y servicios descentralizados del dominio comercial e industrial del Estado, la tasa asciende a 7.5%. Para la administración central, la alícuota es del 19.5%.
- **Rural.** La aportación patronal es unificada y está vinculada a las hectáreas coneat explotadas.
- **Servicio Doméstico.** Aplica el régimen general de aportación y no tiene exoneraciones.

A los efectos de la estimación del valor punto, se considera la recaudación por aportes patronales y personales de todos los sectores, excepto el aporte del patrono rural ya que no tiene base en los salarios, sino en las hectáreas coneat explotadas.

Las estimaciones se basan en la información de la recaudación de los aportes al riesgo IVS (Invalidez, Vejez y Sobrevivencia) por mes de pago, y se considera sólo a las obligaciones corrientes, es decir, sin tomar en cuenta los pagos por convenios, multas y recargos. Las fuentes de datos utilizadas son los consolidados de recaudación de ATYR, y la información de aportes del gobierno central proporcionada por la repartición finanzas. También se contó con información sobre pagos por sub causales de exoneración, de monto imponible e importe para las distintas actividades.

2. Recaudación, masa salarial y tasa promedio de aportación

En el cuadro 1 se detallan las cifras de cada sector de aportación, destacándose que la recaudación por aportes jubilatorios del año 2025 fue de 5.659 millones de dólares corrientes, y la masa salarial ascendió a 24 mil millones de dólares.

Cuadro 1: BPS – Masa salarial, recaudación y tasa de aportación IVS – Año 2025

	MASA SALARIAL U\$S	RECAUDACION TOTAL U\$S	TASA
INDUSTRIA	15.664.942.095	3.276.141.590	20,91%
CIVIL	6.070.691.062	1.930.545.236	31,80%
RURAL (1)	965.144.464	161.959.881	16,78%
CONSTRUCCION	943.695.487	209.948.749	22,25%
DOMESTICO	356.432.588	80.197.332	22,50%
TOTAL	24.000.905.697	5.658.792.789	23,58%

Los valores corrientes anuales se convirtieron en dólares usando el tipo de cambio interbancario vendedor promedio anual 2025 USD = \$U 41,08.

(1) No se incluye los aportes de patrones rurales por sí mismos.

La recaudación para el riesgo IVS de Industria y Comercio fue de 3.276,1 millones de dólares, y representó el 57,9% de la recaudación IVS total. La correspondiente a Civil fue de 1.930,5 millones de dólares, totalizando el 34,1%. Para el caso de la aportación rural, la recaudación fue cerca de 162 millones de dólares, con una contribución al riesgo IVS del 2,9%. En la aportación asociada al sector de la construcción se recaudaron cerca de 209,9 millones, lo cual representó un 3,7% de la recaudación total. Por último, en la aportación servicio doméstico se recaudaron 80,2 millones de dólares, representando un 1,4% del total de la recaudación IVS.

La tasa promedio de aporte alcanzó el 23,58% en el total del año, correspondiendo la mayor tasa a la afiliación Civil (31,80%). La siguen en orden decreciente de tasas: servicio doméstico (22,5%), construcción (22,25%), Industria y Comercio (20,91%) y rural (16,78%).

En el sector Rural se presenta la información de la recaudación (personal y patronal) sobre los salarios de los trabajadores dependientes, excluyéndose el aporte de los patronos rurales por sí mismos, dado que surge de aplicar una tasa sobre la cantidad de hectáreas coneat y, por lo tanto, no se vincula a un salario concreto.

3. Recaudación por punto de los impuestos afectados al BPS

Además de las contribuciones a la seguridad social, por ley se asignan como recursos del BPS parte de la recaudación de otros impuestos: siete puntos de la tasa básica de IVA, el Impuesto de Asistencia a la Seguridad Social (IASS) y el impuesto a la Lotería.

Cuadro 2: Impuestos afectados al BPS: recaudación y valor por punto - Año 2025

IMPUESTOS	RECAUDACION U\$S	PUNTO DE RECAUDACION U\$S
IVA	2.403.693.782	343.384.826
IASS	407.471.872	N/A
LOTERIA	897.297	N/A
TOTAL	2.812.062.950	343.384.826

Los valores corrientes anuales se convirtieron en dólares usando el tipo de cambio interbancario vendedor promedio anual 2025 USD = \$U 41,08.

El valor punto del IVA en el 2025 se estimó en 343,4 millones de dólares anuales.

4. Recaudación por punto del aporte jubilatorio

A consecuencia de la existencia de actividades parcial o totalmente exoneradas de aporte patronal jubilatorio, el valor de la recaudación por punto difiere, según se trate de aportes patronales o personales.

Cuando se hace referencia al aporte patronal jubilatorio en el presente análisis, se trata de la tasa de aporte patronal general. Se excluye la recaudación de la contribución patronal especial por servicios bonificados.

4.1 Valor punto global

En el cuadro 3 se presenta la desagregación, por sector de afiliación, del valor punto de recaudación que varía en relación a la masa salarial comprendida.

Una reducción (aumento) de un punto porcentual en la tasa de aportación personal implicaría una disminución (incremento) de aproximadamente 240 millones de dólares anuales en la recaudación.

Cuadro 3: BPS - Recaudación por punto de aporte IVS – Año 2025 en dólares

	Punto de recaudación por:	
	Aporte personal	Aporte patronal
INDUSTRIA	156.649.421	123.520.037
CIVIL	60.706.911	60.304.874
RURAL	9.651.445	N/A
CONSTRUCCION	9.436.955	9.119.257
DOMESTICO	3.564.326	3.564.326
TOTAL	240.009.057	196.508.493

Los valores corrientes anuales se convirtieron en dólares usando el tipo de cambio interbancario vendedor promedio anual 2025 USD = \$U 41,08.

En cuanto a los aportes patronales, una variación en un punto de la tasa de aportación global llevaría a esperar una variación de la recaudación de aproximadamente 196,5 millones de dólares.

Si se compara el valor punto patronal y el valor punto personal para cada sector de afiliación, se puede observar el efecto de las exoneraciones. Cuando existen exoneraciones, el valor punto del aporte patronal es menor al del aporte personal, porque parte de la masa salarial de determinadas empresas, o sectores de actividad, queda exenta de contribuciones patronales. Variar en un punto porcentual las contribuciones personales o patronales tiene un impacto distinto en los recursos del sistema.

Por ejemplo, en Industria y Comercio el valor punto personal anual fue de 156,6 millones de dólares, en tanto que el valor punto patronal fue de 123,5 millones de dólares.

Para la aportación Civil, el valor punto personal y patronal fueron prácticamente iguales, debido a la caída de las exoneraciones que se presentó en el sector luego de la reforma tributaria. Cabe destacar que las tasas de aporte patronal difieren según organismo, variando desde el 7,5% para los entes autónomos y servicios descentralizados del dominio comercial e industrial del Estado, al 19,5% para la administración central.

En Construcción, sucede algo similar, puesto que el valor punto personal fue superior al valor punto patronal en 317.698 dólares.

En el Servicio Doméstico, al no existir exoneraciones, el valor punto personal y patronal coincide, rondando los 3,6 millones de dólares.

4.2 Valor punto en Industria y Comercio

A continuación, se realiza el análisis de la masa salarial, recaudación, y tasa de aporte de la afiliación asociada a Industria y Comercio, desagregado según tipo de exoneración.

Se agruparon los contribuyentes en categorías según presenten o no exoneraciones.

Empresas con exoneración:

- a) instituciones de asistencia médica,
- b) instituciones de enseñanza privada (incluye escuelas, liceos y universidades, así como otros centros de enseñanza),
- c) transporte de pasajeros urbano y suburbano, así como taxis y remises,
- d) otras (tales como cooperativas, asociaciones deportivas, pequeña empresa L.U.C.¹)².

En el cuadro siguiente se presenta el detalle de la masa salarial y la recaudación desagregadas por tipo de exoneración para esta afiliación.

Cuadro 4: Sector Industria y Comercio, peso relativo de la masa salarial y la recaudación según actividades. Año 2025 en dólares y porcentajes.

Actividades con:	Masa Salarial U\$S	Peso en la masa salarial	Recaudación U\$S	Peso en la recaudación
Exoneraciones Instituciones de Asistencia Médica	1.603.168.080	10,23%	240.552.645	7,34%
Exoneraciones Enseñanza privada e instituciones culturales de similar naturaleza	1.046.710.406	6,68%	157.494.033	4,81%
Exoneraciones Transporte	190.406.122	1,22%	29.231.416	0,89%
Otras Exoneraciones	588.764.698	3,76%	95.787.618	2,92%
Sin Exoneraciones	12.235.892.790	78,11%	2.753.075.878	84,03%
Total	15.664.942.095	100,00%	3.276.141.590	100,00%

Los valores corrientes anuales se convirtieron en dólares usando el tipo de cambio interbancario vendedor promedio anual 2025 USD = \$U 41,08.

La recaudación total de Industria y Comercio alcanzó los 3.276,1 millones de dólares, y corresponde a una masa salarial total de 15.664,9 millones de dólares.

¹La Ley 19.889 (Ley de Urgente Consideración o L.U.C.) crea un nuevo régimen de aportación gradual para pequeñas empresas, derogando el anterior régimen establecido en la Ley Nº 18.568. Por lo tanto, las causales de exoneración que figuraban en publicaciones anteriores como “Contribuyentes de IVA mínimo (primer y segundo ejercicio)” son sustituidas por las causales “Pequeña empresa L.U.C. (primer y segundo ejercicio)”.

² Para obtener un mayor detalle de las exoneraciones incluidas en este concepto, ver Anexo.

El peso de las actividades con algún tipo de exoneración en la masa salarial fue de un 21,89%. A un mayor nivel de desagregación, se aprecia que las instituciones de asistencia médica con actividades exentas totalizaron una masa salarial de 1.603,2 millones, siendo la recaudación asociada a la misma 240,5 millones de dólares. Dicha masa salarial representa el 10,23% del total de Industria y Comercio, mientras que la recaudación representa el 7,34% del total recaudado.

Si nos referimos a aquellas instituciones de enseñanza privada e instituciones culturales de similar naturaleza que tuvieron algún tipo de exoneración, vemos que la masa salarial asociada a las mismas asciende a 1.046,7 millones de dólares representando un 6,68% del total. La recaudación asociada a estas empresas representa un 4,81% del total.

Las empresas de transporte con actividades exentas totalizaron una masa salarial de 190,4 millones de dólares anuales, que representa un 1,22% de la masa total de industria. Asimismo, la recaudación de estas empresas significó un 0,89% del total de esta aportación.

Por otra parte, las restantes actividades exoneradas representaron un 3,76% de los salarios gravados de la afiliación, alcanzando la masa salarial 588,8 millones de dólares. En la recaudación de Industria y Comercio, su participación fue de un 2,92%.

Por último, las actividades no exoneradas representan un 78,11% del total de masa salarial y un 84,03% de la recaudación.

A continuación, se presenta un cuadro con la estimación de la tasa de aporte patronal para cada una de las actividades comprendidas en la afiliación.

Cuadro 5: Sector Industria y Comercio según tipo de exoneración
Año 2025 en dólares y porcentajes.

Actividades con:	Masa Salarial U\$S	Recaudación U\$S	Aporte personal	Aporte patronal
Exoneraciones Instituciones de Asistencia Médica	1.603.168.080	240.552.645	15%	0,005%
Exoneraciones Enseñanza privada e instituciones culturales de similar naturaleza	1.046.710.406	157.494.033	15%	0,05%
Exoneraciones Transporte	190.406.122	29.231.416	15%	0,4%
Otras Exoneraciones	588.764.698	95.787.618	15%	1,3%
Sin Exoneraciones	12.235.892.790	2.753.075.878	15%	7,5%
Total	15.664.942.095	3.276.141.590	15%	5,91%

Los valores corrientes anuales se convirtieron en dólares usando el tipo de cambio interbancario vendedor promedio anual 2025 USD = \$U 41,08.

A partir de la tasa de aporte personal de 15%, surge una tasa de aporte patronal promedio de 5,91%. Esta tasa promedio es resultado del peso de las actividades exoneradas y no exoneradas antes comentadas, y de las exoneraciones vigentes para cada actividad.

La actividad exonerada con menor tasa de aporte patronal promedio corresponde a las instituciones de asistencia médica con 0,005%, la siguen las instituciones de enseñanza privada con 0,05% y luego las empresas de transporte con 0,4%. El resto de actividades exoneradas presentan una tasa promedio de 1,3%.

Cuadro 6: Punto de Recaudación en Industria y Comercio en dólares, año 2025

Actividades con:	Punto de aporte (U\$S)	
	Personal	Patronal
Exoneraciones Instituciones de Asistencia Médica	16.031.681	10.324
Exoneraciones Enseñanza privada e instituciones culturales de similar naturaleza	10.467.104	64.996
Exoneraciones Transporte	1.904.061	89.400
Otras Exoneraciones	5.887.647	996.388
Sin Exoneraciones	122.358.928	122.358.928
Total	156.649.421	123.520.037

Los valores corrientes anuales se convirtieron en dólares usando el tipo de cambio interbancario vendedor promedio anual 2025 USD = \$U 41,08.

El cuadro anterior muestra el valor punto de Industria y Comercio desagregado según el tipo de exoneración que presenta la empresa.

Si no existieran exoneraciones, el valor punto personal y patronal coincidirían, pero la diferencia entre ambos es 33,1 millones de dólares anuales. El valor punto personal es de 156,6 millones de dólares, mientras que el patronal es de 123,5 millones de dólares.

La mayor diferencia entre el valor punto personal y patronal se registra en las instituciones de asistencia médica, donde el valor punto personal es de 16 millones de dólares, y el valor punto patronal es 10.324 dólares.

En las actividades de enseñanza privada el valor punto personal se ubicó en los 10,5 millones de dólares mientras que el valor punto patronal alcanzó los 64.996 dólares.

En lo que respecta al valor punto personal de las actividades exoneradas del transporte (transporte colectivo de pasajeros urbano y suburbano, taxis y remises), se observa que ascendió a 1,9 millones de dólares, mientras que el valor punto patronal fue de 89.400 dólares.

Por último, la recaudación por punto de aporte personal y patronal del resto de actividades exoneradas difiere en 4,9 millones de dólares.

4.3 Valor punto en el Sector Público

En la afiliación Civil la tasa de aporte patronal jubilatorio difiere según el tipo de organismo: Gobiernos Departamentales 16.5% (incluida la Intendencia Municipal de Montevideo); Entes Autónomos y Servicios Descentralizados del dominio comercial e industrial del Estado 7.5%; Administración Central 19.5%.

Para los organismos públicos también rigen exoneraciones de aportes patronales jubilatorios diferenciales, los que se pueden agrupar en:

- Organismos con actividades totalmente exonerados de aporte patronal
- Organismos con exoneración parcial
- Organismos con actividades sin exoneraciones.

El organismo que tiene exoneración total de aportes patronales jubilatorios es la Escuela y Liceo Elbio Fernandez, y el que tiene exoneración parcial es la Universidad de la República.

En el cuadro 7 se presenta el detalle de la masa salarial, recaudación y tasas promedio de aportes desagregadas por cada una de las actividades antes mencionadas.

Cuadro 7: Sector Público según tipo de exoneración

Año 2025 en dólares y porcentajes.

Actividades con:	Masa Salarial U\$S	Recaudación U\$S	Aporte personal	Aporte patronal
Actividades:				
Exoneradas TOTALES	6.022.399	903.360	15,0%	-
Exoneradas PARCIALES	433.967.081	142.958.490	15,0%	17,94%
No Exoneradas	5.630.701.583	1.786.683.386	15,0%	16,73%
Total	6.070.691.062	1.930.545.236	15,0%	16,80%
Punto de Recaudación en Actividades:				
Exoneradas TOTALES			60.224	-
Exoneradas PARCIALES			4.339.671	3.997.858
No Exoneradas			56.307.016	56.307.016
Total			60.706.911	60.304.874

Los valores corrientes anuales se convirtieron en dólares usando el tipo de cambio interbancario vendedor promedio anual 2025 USD = \$U 41,08.

Del total de 6.070,7 millones de dólares de masa salarial con exoneración total representa un 0,10% del total de retribuciones gravadas de la aportación Civil, alcanzando los 6 millones de dólares. Su recaudación alcanza los 903 mil dólares, lo cual representa apenas un 0,05% de la recaudación civil.

La masa salarial con exoneración parcial es de 434 millones de dólares y representa un 7,15% de la masa total de Civil. Su recaudación rondó los 143 millones de dólares (un 7,4% de la recaudación Civil total).

Los organismos no exonerados representan el 92,8% de la masa salarial de públicos, por un monto de 5.630,7 millones de dólares anuales, y su recaudación ascendió a 1.786,7 millones de dólares, que representaría un 92,5% del total de la recaudación IVS del sector.

El valor de un punto, en términos de recaudación, de la tasa de aportación personal del sector Civil, es de 60,7 millones de dólares anuales, el cual resulta superior al valor punto de aporte patronal en 402 mil dólares anuales.

5. Comparativo 2009-2025

En el siguiente cuadro se presenta un comparativo de las tasas promedio de aportación por afiliación para el período 2009 a 2025.

Cuadro 8: Comparativo de tasas de aporte 2009-2025

	2009	2010	2011	2012	2013	2014	2015	2016	2017	2018	2019	2020	2021	2022	2023	2024	2025
Industria	20,83%	20,78%	20,83%	20,85%	20,86%	20,87%	20,86%	20,82%	20,84%	20,83%	20,79%	20,79%	20,85%	20,85%	20,88%	20,92%	20,92%
Civil	31,66%	31,53%	31,26%	31,50%	31,56%	31,73%	31,61%	31,72%	31,31%	31,42%	31,54%	31,52%	31,55%	31,61%	31,64%	31,73%	31,80%
Rural	17,15%	17,17%	17,10%	17,04%	17,02%	16,86%	17,01%	16,99%	16,94%	17,01%	16,92%	16,81%	16,77%	16,76%	16,99%	16,57%	16,78%
Construcción	22,10%	22,05%	22,12%	22,14%	22,22%	22,26%	21,89%	22,03%	22,07%	22,07%	22,12%	22,19%	22,19%	22,05%	22,28%	22,25%	22,25%
Doméstico	22,50%	22,50%	22,50%	22,50%	22,50%	22,50%	22,50%	22,50%	22,50%	22,50%	22,50%	22,50%	22,50%	22,50%	22,50%	22,50%	22,50%
Total	23,89%	23,74%	23,59%	23,55%	23,56%	23,60%	23,52%	23,56%	23,39%	23,54%	23,60%	23,75%	23,69%	23,53%	23,57%	23,53%	23,58%

La tasa promedio de aportación tiene un comportamiento oscilante en el período 2009 – 2025, no obstante, se mantiene en el entorno del 23 por ciento en todo el período. En el 2025 disminuye con respecto a 2009, alcanzando un 23,58%.

Si observamos todo el período analizado, se puede observar que entre los años 2009 y 2025 la tasa disminuyó en 0,31 puntos porcentuales. Las aportaciones en la que hubo un aumento de la tasa promedio fueron: Construcción y Civil en 0,14 puntos porcentuales e Industria en 0,11. Por su parte, la única aportación que disminuyó fue Rural en 0,37 puntos porcentuales. Cabe mencionar que en Servicio Doméstico la tasa permanece constante en todo el período debido a que no presenta exoneraciones.

Respecto a 2024, la tasa promedio aumentó en Rural y Civil en 0,21 y 0,07 puntos porcentuales, respectivamente. En Construcción disminuyó en 0,01 puntos, manteniéndose constantes las aportaciones Industria y Doméstico. Como resultado, la tasa promedio total aumentó 0,05 puntos porcentuales.

6. Pérdida de recaudación por exoneraciones

En el cuadro 9 se presenta, por tipo de aportación, los montos recaudados por aportes personales y patronales jubilatorios de aquellas actividades que presentan algún tipo de exoneración, y una estimación de la pérdida de aportes patronales por las exoneraciones vigentes. El monto estimado que se dejó de recaudar en el año 2025 fue de aproximadamente 257,2 millones de dólares anuales, que representa el 4,55% de la recaudación IVS total.

Cuadro 9: Importe recaudado e importe exonerado en dólares, año 2025

	Recaudación IVS	Exoneración patronal
Industria y Comercio	523.065.712	248.470.381
Instituciones de Asistencia Médica	240.552.645	120.160.173
Ens. privada e inst. culturales de similar naturaleza	157.494.033	78.015.808
Ind. Transporte	29.231.416	13.609.962
Otras Exoneraciones	95.787.618	36.684.439
Civil	143.861.850	7.311.075
Con Exoneración Total	903.360	1.116.225
Con Exoneración Parcial	142.958.490	6.194.850
Construcción	3.799.690	1.464.482
Total	670.727.252	257.245.939

Los valores corrientes anuales se convirtieron en dólares usando el tipo de cambio interbancario vendedor promedio anual 2025 USD = \$U 41,08.

La exoneración de aportes jubilatorios patronales en Industria y Comercio fue de 248,5 millones de dólares anuales. Por las actividades exoneradas de las instituciones de asistencia médica se dejó de percibir 120,2 millones de dólares anuales, por las instituciones de enseñanza privada 78 millones, por las de transporte 13,6 millones y por las restantes exoneraciones 36,7 millones de dólares.

El total de aportes que se dejó de percibir por las exoneraciones del sector Civil en 2025 ascendió a 7,3 millones de dólares. El importe mencionado se subdivide en instituciones con exoneración total, y aquellas que gozan de exoneración parcial. Por las primeras se dejó de recaudar 1,1 millones de dólares, y por los otros 6,2 millones de dólares.

Por último, la exoneración patronal de aportes jubilatorios en Construcción se ubicó cerca de los 1,5 millones de dólares.

7. Síntesis de los resultados obtenidos

La tasa promedio de aporte en el año 2025 fue de 23,58%, correspondiendo la tasa más alta a la afiliación Civil (31,8%), seguida de servicio doméstico (22,50%), construcción (22,25%), Industria y Comercio (20,91%) y rural (16,78%).

La tasa de aporte global aumentó entre el año 2024 y el año 2025 en 0,05 puntos porcentuales. En la apertura por aportación se observa que se produce un crecimiento en las tasas promedio de Rural y Civil en 0,21 y 0,07 puntos porcentuales, respectivamente; mientras que disminuye Construcción en 0,01 puntos e Industria no presenta alteraciones significativas. La tasa de aporte del sector doméstico se mantiene invariada de un año a otro debido a la inexistencia de exoneraciones en dicho sector.

En base a la estimación del valor punto de recaudación del año, si se decidiera variar en un punto la tasa legal de aporte personal, se podría esperar un aumento o reducción de 240 millones de dólares anuales. En cambio, una variación de un punto de la tasa de aporte patronal tendría un impacto de 196,5 millones de dólares.

Las afiliaciones de mayor importancia en el valor punto de recaudación se asocian a las aportaciones de Industria y Comercio y Civil. La primera alcanzó los 156,6 millones de dólares anuales como valor punto de recaudación personal, y los 123,5 millones de dólares anuales como valor punto patronal. En el caso de Civil, el valor punto personal y patronal prácticamente coincide, ubicándose ambos en el entorno de los 60,5 millones de dólares.

Cabe resaltar que la pérdida total de recaudación IVS como consecuencia de las exoneraciones, se estima en el entorno de los 257,2 millones de dólares anuales, principalmente asociada a la aportación de Industria y Comercio (248,5 millones de dólares).

8. ANEXO – Discriminación de otras exoneraciones de Industria y Comercio

A continuación, se presenta la información de las otras exoneraciones de Industria y Comercio con una mayor desagregación.

Cuadro 10: Sector Industria y Comercio, otras exoneraciones, peso relativo de la masa salarial y la recaudación según actividades. Año 2025 en dólares y porcentajes.

Actividades con otras exoneraciones de Industria y Comercio:	Masa Salarial U\$S	Peso en la masa salarial	Recaudación U\$S	Peso en la recaudación
Cooperativas	226.005.042	38,4%	35.882.136	37,5%
Asociaciones y Federaciones deportivas y las instituciones que las integran.	143.119.377	24,3%	21.538.070	22,5%
Sociedades de Fomento Rural y Comis. Nal. de Fomento.	8.157.951	1,4%	1.232.767	1,3%
Monotributo MIDES	77.934.523	13,2%	14.033.930	14,7%
Hogares de Ancianos sin fines de lucro.	25.021.199	4,2%	3.802.966	4,0%
Pequeña empresa L.U.C. (primer, segundo y tercer ejercicio)	45.600.301	7,7%	8.363.044	8,7%
Restantes exoneraciones	62.926.303	10,7%	10.934.706	11,4%
Total	588.764.698	100%	95.787.618	100%

Los valores corrientes anuales se convirtieron en dólares usando el tipo de cambio interbancario vendedor promedio anual 2025 USD = \$U 41,08.

Cuadro 11: Punto de Recaudación en otras exoneraciones de Industria y Comercio en dólares. Año 2025

Actividades con otras exoneraciones de Industria y Comercio:	Punto de aporte (U\$S)	
	Personal	Patronal
Cooperativas	2.260.048	264.184
Asociaciones y Federaciones deportivas y las instituciones que las integran.	1.431.194	9.355
Sociedades de Fomento Rural y Comis. Nal. de Fomento.	81.580	1.210
Monotributo MIDES	779.345	312.500
Hogares de Ancianos sin fines de lucro.	250.212	6.638
Pequeña empresa L.U.C. (primer, segundo y tercer ejercicio)	456.003	203.067
Restantes exoneraciones	629.266	199.435
Total	5.887.647	996.388

Los valores corrientes anuales se convirtieron en dólares usando el tipo de cambio interbancario vendedor promedio anual 2025 USD = \$U 41,08.

Cuadro 12: Importe recaudado e importe exonerado en otras exoneraciones de Industria y Comercio en dólares. Año 2025

Actividades con otras exoneraciones de Industria y Comercio:	Recaudación IVS	Exoneración patronal
Cooperativas	35.882.136	14.968.999
Asociaciones y Federaciones deportivas y las instituciones que las integran.	21.538.070	10.663.790
Sociedades de Fomento Rural y Comis. Nal. de Fomento.	1.232.767	602.772
Monotributo MIDES	14.033.930	3.501.338
Hogares de Ancianos sin fines de lucro.	3.802.966	1.826.804
Pequeña empresa L.U.C. (primer, segundo y tercer ejercicio)	8.363.044	1.897.024
Restantes exoneraciones	10.934.706	3.223.712
Total	95.787.618	36.684.439

Los valores corrientes anuales se convirtieron en dólares usando el tipo de cambio interbancario vendedor promedio anual 2025 USD = \$U 41,08.

